DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 256 DE 2021

(26 de julio de 2021)

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 003 de 2021"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

2. Como entidad descentralizada del orden departamental debe buscar el cumplimiento de su Plan estratégico paralelamente al desarrollo de los programas y proyectos formulados en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023. El logro de sus objetivos depende en gran medida de la optimización de las tecnologías de la información, pues con ello se beneficiará la población en general, mejorando a la vez los servicios prestados por la entidad,

pues, aunque actualmente se cuenta con los dispositivos necesarios para los procesos misionales, es de común conocimiento que esta clase de equipos requieren una constante actualización y requieren de las correspondientes licencias para interactuar y conectarse con el servidor disponible.

3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el año 2014, realizó actualización tecnológica de dispositivos de hardware y software necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad. Para 2021 consta en un informe presentado por el área de sistema, donde se identifica que los dispositivos de Networking ya cumplieron su ciclo de vida y que presentan un desgaste interno de sus componentes, además su procesamiento y fluidez en el desempeño es bajo, debido al uso ya no son un instrumento tecnológico adecuado para prestar sus servicios y esencial para el buen funcionamiento de la institución, estos equipos presentan desgaste en los sectores y componentes físicos dados por el uso, lo cual no permite su gestión de manera eficaz, viéndose afectadas las labores de los funcionarios en algunas ocasiones. Por tanto, se requiere la compra de equipos nuevos y de especificaciones especializadas necesarios para proseguir con la actualización tecnológica de la entidad, en componentes como swichts y Access point.

4. Dentro del diagnóstico realizado al interior del Instituto, se encontró que un 70% de los dispositivos de Networking con los que se cuenta actualmente, presentan un estado de desactualización y deterioro avanzado, pues son equipos viejos, unos donados por la Gobernación en el 2013 y los adquiridos en el 2014 por la obsolescencia y desgaste en los servicios que prestan actualmente, lo cual los hace obsoletos frente a los nuevos requerimientos para el correcto funcionamiento de la entidad. Esto se refleja de acuerdo a lo siguiente:

- Hoy el Instituto cuenta con 15 access point, los cuales ya cumplieron el ciclo de vida útil.
- También se cuenta con doce (12) swichts, los cuales ya cumplieron el ciclo de vida útil.
- Dispositivo físico de seguridad Mikrotik y Firewall, el cual ya cumplió el ciclo de vida útil.
- UTM o Firewall, para renovar la seguridad de la LAN.
- Portátiles, necesarios para el auditorio y sala 302 y demás procesos misionales, los que se tenían en stock, cumplieron el ciclo de vida útil y fueron dados de baja o enajenados.
- Tablet, necesaria para procesos misionales de la dirección.
- Discos duros, para repotenciar el servidor de las cámaras
- Actualización de la planta telefónica la cual se encuentra obsoleta.

Motivos relacionados con la seguridad

5. Sin lugar a dudas los circuitos cerrados de televisión se han convertido en un alivio para la entidad, gracias a que ofrecen grandes beneficios al permitir la identificación y captura de posibles agresores o infractores, permitiendo no sólo que éstos en muchos casos se cohíban de infringir la ley al saber que están siendo filmados, sino también guardando un registro de los actos delictivos que cometen

para posteriormente poder capturarlos. Lograr lugares más seguros, no sólo es del interés de quienes se encargan de ejercer la seguridad, es un interés común y desde luego vale la pena hacerlo de la mejor manera. La seguridad, de la mano de la comunicación, la internet y diversos dispositivos tecnológicos, han permitido conformar una serie de estrategias que permitirían que se desarrollen y se lleven a cabo mejorías en la interacción social, permitiéndonos hacer uso de los espacios con mayor tranquilidad y comodidad. Adicional estos sistemas también permiten:

6. Por el efecto disuasorio para evitar posibles atracos:

No cabe duda de que contar con un sistema de cámaras en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, actuará de forma disuasoria ante posibles atracadores. Estas personas se pensarán dos veces el perpetrar un robo dentro de la Institución ante la posibilidad de que sea grabado su atraco.

7. Para tener protección y vigilancia las 24 horas del día: Una alarma, además del sistema contra incendios nos da el control de todo lo que pasa en el interior del Instituto. Pero no siempre puedes estar atento, por eso un sistema de cámaras conectado a una Central Receptora de Alarmas 24 horas puede darte la seguridad completa: ante cualquier problema la policía podrá llegar a tu establecimiento en muy poco tiempo. Además, existen cámaras nocturnas para grabar a cualquier hora del día.

8. Factores relacionados con tu tranquilidad: El Instituto se encuentra abierto al público y está sujeto a cualquier eventualidad de diferentes rangos de gravedad. De esta forma, entre los principales motivos para instalar cámaras de seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es otorgar un plus de tranquilidad a funcionarios y visitantes. Sin duda alguna, con este sistema se protegerá los sitios faltantes, conocidos como puntos ciegos dentro de la Institución, esto se traducirá en una mayor seguridad y confiabilidad de las áreas cubiertas para la seguridad del propio.

9. Como sistema probatorio: Disponer de una grabación puede ser de gran utilidad como prueba. Así el Instituto podrá hacer frente a cualquier percance, reclamación o delito que tenga lugar dentro de las instalaciones. En caso de tener que llegar a instancias como un juzgado, estas grabaciones serán una prueba fundamental en favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

10. Por el ahorro en la póliza de seguros: Todas las compañías aseguradoras incluyen una serie de variables y requisitos que si se cumplen pueden traducirse en una rebaja considerable en la cuantía a satisfacer en concepto de póliza de seguro. De este modo, instalar cámaras de seguridad dentro de Instituto nos permitirá ahorrar una buena cantidad de dinero anualmente en la partida destinada a seguros.

11. Por tal motivo el Instituto tiene la necesidad de repotenciar el servidor de las cámaras de vigilancia y con esto mejorar su tecnología por unos 2 o 3 años, esto con el ánimo de seguir contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de la Institución.

Acorde con lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso con el fin de satisfacer dichas necesidades.

12. El día 14 de julio de 2021, ese dio inicio al proceso de Selección mediante subasta inversa electrónica N° 003 de 2021 con objeto "Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", un presupuesto oficial de Trescientos dieciocho millones, ochocientos noventa y dos mil, ochocientos sesenta y siete pesos m.l. ($ 318.892.867) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 192 del 2021, y un plazo de Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, se publicó en la plataforma SECOP II, documentos tales como, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

13. Se respondieron las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el cronograma.

14. En cumplimiento a lo señalado en el acto administrativo de revocatoria publicado en SECOP II, y de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutiva ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 003 de 2021, cuyo objeto es: objeto "Adquisición de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Plazo: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, contenida en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título I capítulo II Artículo 2.2.1.2.1.21. y ss del Decreto 1082 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Trescientos dieciocho millones, ochocientos noventa y dos mil, ochocientos sesenta y siete pesos m.l. ($ 318.892.867) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 190 de 2021.

Cronograma: El referido en la plataforma SECOP II.

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en la plataforma SECOP II.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada subasta inversa No. 003 de 2021 el cual estará integrado por:

-William Alfonso Garcia Torres – Profesional Universitario - Líder Jurídico.
-Gilma Pulgarin – Contratista apoyo financiera.
-Raúl Augusto Granada – Técnico Sistemas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de julio de 2021.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

Revisó:	Aprobó:
William Alfonso García Torres P.U. -Líder Jurídico y Contratación	Alejandro Quintero Coral Subdirector Administrativo y Financiero